

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Autoriza compra mediante CONVENIO MARCO

ANTUCO, 06 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO

Nº 00883

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10901 de fecha 28.12.2018, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2019.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 02.01.2019, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2019.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N°15 del 17.01.2019 emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario que solicita la compra de Monitor de Computador para Secretaria de dicho departamento, según especificaciones técnicas indicadas en Of. Ord. N°2 del 16.01.2019 emitido por el Encargado de Informática que, debido a que el equipo anterior que utilizaba la funcionaria presenta fallas complejas, solicita la compra de un monitor nuevo.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl, ajustándose a las condiciones regionales y comerciales, el proveedor: SRES. INGESMART S.A, RUT: 96.858.370-0 para la compra de 01 MONITOR SAMSUNG LED 18.5 ID:1378873.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la compra de Monitor de Computador para la Secretaria del Departamento de Desarrollo Comunitario mediante Convenio Marco, según especificaciones técnicas.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. INGESMART S.A, RUT: 96.858.370-0** por el monto de US\$104,57 IVA Incluido, para la compra del producto antes mencionado.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta **29.06.001** "Equipos Computacionales y Periféricos", Área de Gestión **01** "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



FÉLIX QUIROGA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



OFIC. N° 002

ANT.: Solicitud Verbal.

MAT.: Informa falla en Monitor.

ANTUCO, 16 de Enero de 2018.

DE : FRANCISCO VERA CACERES
ENCARGADO DE INFORMATICA

A : SEÑOR
JAIME FERNANDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente a Ud., vengo a informar a usted que en el transcurso del día jueves 10 de enero se solicita asistencia técnica por parte de la Srta. Marilor Paredes, Secretaria del Departamento Social, debido a que monitor de su computador se habría apagado, que se encuentra con el ID de Inventario 002003010-14, tras el reemplazo de esta para realizar revisiones con mayor disponibilidad de tiempo y evitar la interrupción de las labores.

Tras pruebas con nuevos cables, tanto de corriente e imagen y diversos computadores, no se logra obtener imagen, descartando que estos sean la causa de la falla, se recaba información de esta falla a través de la página web de Samsung, obteniendo información que esta falla se debe a un fallo en el circuito integrado referido al encendido del monitor.

Debido a lo complejo de la reparación de este, se solicita la adquisición de un nuevo Monitor Samsung LED 18.5" LS19F350HNLXZS 1366X768 VGA, el cual se encuentra en mercadopublico bajo el código ID 1378873 (desde US\$58).

Para su conocimiento y resolución.

Se despide atte.




FRANCISCO VERA CACERES
ENCARGADO DPTO. INFORMATICA

FVC/fvc.

Distribución

- Indicada
- Archivo

10 de enero de 2018

Rut : 69.250.900-5
Dirección : Calixto Padilla N° 155
Demandante :
Teléfono : 56-43-2633244

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-19-CM19

SEÑOR (ES) : INGESMART S A	A Sr (a) : María de la Luz Dinamarca Ossa	
DIRECCIÓN : Santa Magdalena 75, Providencia Oficina 1003	Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-4301506
RUT : 96.858.370-0	FAX : 56-2-4301501	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra de Monitor Secretaría DIDECO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: Calixto Padilla N° 155, Antuco, Región del Biobío
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :
CONTACTO DE PAGO: Jaime Fernández Arriagada 432-633204-5 daf@municipalidadantuco.cl
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : KAREN CECILIA VALDEBENITO 56-43-2633244 compras@municipalidadantuco.cl VENEGAS
EMAIL ENVIO FACTURA: compras@municipalidadantuco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-lp14		1	(1378873)MONITOR SAMSUNG LED 18.5 UNIDAD 1405373	(1378873) MONITOR SAMSUNG LED 18.5 UNIDAD; Código ; Región: VIII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0,87	87,00	0,00	0,87	87,87
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	US\$		87,87
					Dcto.	US\$		0,00
					Cargos	US\$		0,00
					Subtotal	US\$		87,87
					19% IVA	US\$		16,70
					Imp. específico	US\$		0,00
					Total	US\$		104,57

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(980313-30-PC19 / 29.06.001)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



OF. ORD. N° : 015 /

ANT. : No hay

MAT. : Informa sobre monitor en mal estado.-

ANTUCO, 17 ENE 2019

DE : DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

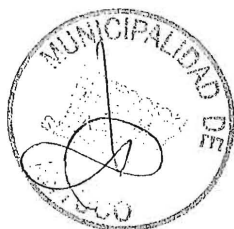
**A : SEÑOR JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

A través de la presente y junto con saludarle cordialmente, informo a usted, que el pasado jueves 10 de enero, se solicita asistencia técnica a Don Francisco Vera, Encargado del Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Antuco.-

Lo anterior, debido a que el monitor del computador ID 002003010-14, a cargo de la Secretaria del Departamento Social, Srta Marilor paredes Sanhueza, se encontraba apagado y no funcionaba. Por lo tanto se reemplazó por un monitor distinto, para no entorpecer la atención al público y demás actos administrativos del departamento.-

Es conveniente informar que el monitor presentaba fallas hace unos meses y no se informó en su momento, por lo que se solicita tenga a bien autorizar la adquisición de un nuevo monitor, considerando que el anterior no es posible su reparación.

Sin otro particular, y con la certeza de contar con su autorización, para la compra de lo anteriormente señalado, se despide atentamente,



CCP/mps.

17/01/2019
15:37

Carla Canales Pacheco
**CARLA CANALES PACHECO
DIRECTORA
DIRECC. DES. COMUNITARIO**

U. de F. Juicio proceso.

24.06.001 Equipos computacionales
7 piezas.

Compras 01 Gestión pública.



31 ENE. 2019